

RESOLUCIÓN NUMERO FS- 064 -A2018
(21 de marzo)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. 01 de 2018, servicios de una persona natural para apoyar las actividades de la gestión administrativa y logística, en la Coordinación de Proyección Social de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 029 de 2011 el Consejo Superior de la Universidad expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana, reglamentado por Resolución 194 del mismo año.

Que mediante Resolución No 014 del 24 de enero de 2017 la Rectoría de la Universidad Surcolombiana le delegó la ordenación del gasto como Decano de la Facultad de Salud, para adquirir los bienes, obras y servicios necesarios para la ejecución de los contratos, convenios y demás actividades de proyección social.

Que en atención al Memorando N° 42 del 13 de marzo de 2018, remitido por la Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de Salud, Señora YIVI SALAZAR PARRA, quien solicita la vinculación de una persona de apoyo a la gestión administrativa y logística medio tiempo que apoye el Diplomado de Verificadores de las Condiciones de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y, ante la restricción para celebrar contratos de manera directa, consagrada en Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se ordenó la apertura de concurso un concurso de méritos.

Que mediante Resolución No. 062-A2018 del 15 de marzo de 2018, se declaró abierto el Concurso de Méritos No. 01 de 2018, servicios de una persona natural para apoyar las actividades de la gestión administrativa y logística, en la Coordinación de Proyección Social de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana

Que mediante Memorando No. 095 de 2018, esta Decanatura designó el Comité Evaluador para las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos No. 01 de 2018.

Que según el Acta de Verificación de Documentos y Calificación de Propuestas, el Comité Evaluador integrado por la Contratista para Apoyo Administrativo y Académico de esta Facultad, Señora ALIX JORLENY GUTIÉRREZ ARIAS y el Asesor Jurídico, Señor CARLOS O. QUIMBAYA R., se recomienda SELECCIONAR la propuesta presentada por la Señora LITTY FERNANDA PERDOMO ROMERO, quien obtuvo un puntaje de 750

PUNTOS, superando la otra propuesta, es decir, la presentada por el Señor EDWIN LEANDRO ALVIS ARIAS, que obtuvo un puntaje de 600 PUNTOS.

Que en mérito de lo antes expuesto;

RESUELVE:

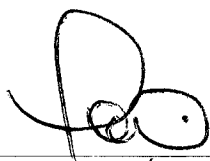
ARTÍCULO 1° ADJUDICAR el Concurso de Méritos No. 01 de 2018, para seleccionar y contratar los servicios de una persona natural para apoyar las actividades de la gestión administrativa y logística, en la Coordinación de Proyección Social de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana a la proponente LITTY FERNANDA PERDOMO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 55.154.564 por haber presentado la propuesta calificada como ADMISIBLE y obtenido el mayor puntaje dentro del referido concurso.

ARTÍCULO 2° ORDENAR la publicación de la presente Resolución de adjudicación en la ppágina web de la Universidad Surcolombiana: www.usco.edu.co y en la Cartelera de Facultad de Salud.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Decano - Facultad de Salud



Vo. Bo. Carlos O. Quimbaya Ramírez
Asesor Jurídico – Fac. Salud

 *Proyectó: Jessica Paola Bermeo Vargas, Contratista*